Universidad de Costa Rica - Escuela de Economía - Teoría Microeconómica I Examen de ampliación – 2^{DO} Semestre - Prof. Edgar A Robles, Ph.D. – 11/01/2017

LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES. Elija y responda 8 de las siguientes 10 preguntas en un lapso de 90 minutos. Las respuestas deben ser claras, directas, completas y sucintas. En cada respuesta debe mostrar el procedimiento utilizado. No se permite el uso de calculadora. Las respuestas deben estar escritas en lapicero y no se permitirán reclamos si no se cumple con esta condición. Para aprobar debe contestar satisfactoriamente al menos 6 de las 8 preguntas. Antes de inicial con la explicación de su respuesta, usted debe comenzar indicando si la afirmación es falsa o verdadera.

- 1. La demanda compensada de un bien normal <u>siempre</u> tiene menor pendiente que su demanda total.
- 2. El costo en bienestar de un subsidio es <u>mayor</u> conforme la elasticidad de oferta y demanda es más baja (más inelástica).
- 3. En un mundo de dos bienes, si uno de ellos es un inferior, el otro bien <u>necesariamente</u> tiene que ser un bien superior.
- 4. El monopolista **nunca** opera en el tramo de la curva de demanda que es inelástica.
- 5. El modelo de Bertrand indica que, a pesar de la existencia de solo dos empresas, es posible alcanzar un equilibrio <u>idéntico</u> al de competencia <u>solamente</u> asegurando que ambas empresas tienen los mismos costos marginales.
- 6. El costo en bienestar de un monopolista discriminador de precios grado 3 <u>siempre</u> es más alto que el de uno que no puede discriminar precios.
- 7. La elasticidad de la demanda y de la oferta <u>es mayor</u> cuanto mayor sea la pendiente de la curva inversa de demanda y oferta.
- 8. Una tecnología que exhibe rendimientos crecientes a escala **también** experimenta economía a escala.
- 9. Si una economía consiste de tres individuos que tienen una función inversa de demanda idéntica, entonces en el punto óptimo, <u>todos</u> los consumidores están dispuestos a pagar el mismo precio por el bien independientemente de que este bien sea público o privado.
- 10. Para un bien que se importa, un subsidio a la importación <u>es mayor</u> a un subsidio sobre todo el consumo de este bien.